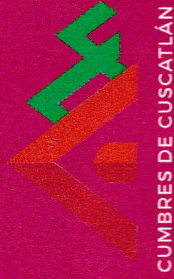


denuncias le corresponden presentarlas a cada uno de los afectados, ya que la Junta directiva no tiene la facultad de hacer pronunciamientos ni denuncias relacionadas con esta Ordenanza Municipal. Sin embargo, como residente socio de ASVEUR, tienes derecho a solicitar evidencia para respaldar tu denuncia por medio de las grabaciones de las cámaras de video ubicadas dentro de la Residencial, para lo cual puedes pedir asistencia a la Administración en las oficinas del Parque.

Para hacer denuncias llamar a la Alcaldía Municipal Antiguo Cuscatlán al 25110100



CUMBRES DE CUSCATLÁN

ASVEUR

Parque Cumbres de Cuscatlán

Teléfonos:  
2219-6401

Teléfono de Supervisor de  
Seguridad:  
7729-4601

Email:  
[asveur@gmail.com](mailto:asveur@gmail.com)

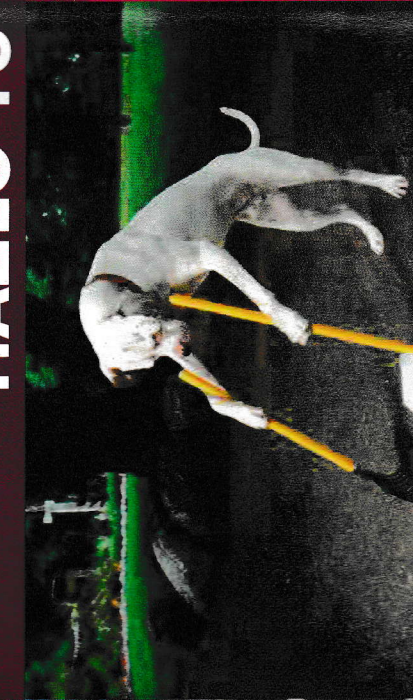
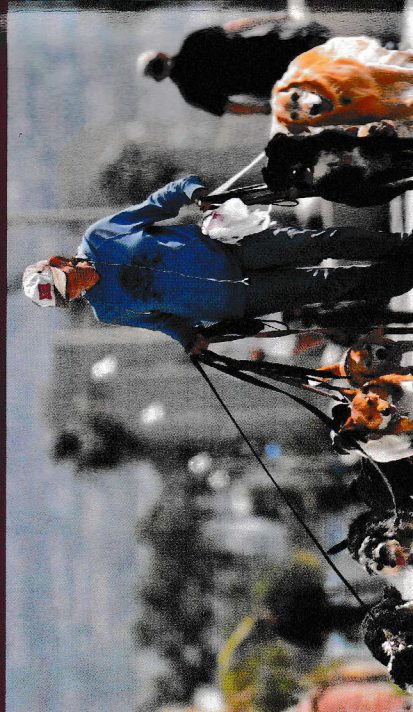


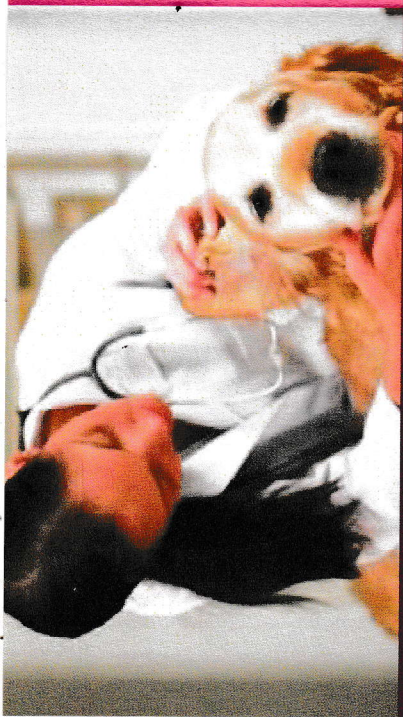
**¡CUIDA  
A TU  
MASCOTA!**

Boletín Informativo ASVEUR

SI ÉL NO PUEDE, **HAZLO TÚ**

MAYO 2017





Estimado Vecino de Cumbres de Cuscatlán:

Queremos comunicarte que en la Asamblea General celebrada el pasado 20 de Marzo, pudimos constatar que uno de los problemas que más afectan la tranquilidad de los residentes de la Colonia es el relacionado con el manejo inapropiado de los desechos fecales de las mascotas.

En este sentido, la Junta Directiva de ASVEUR desea expresar por medio de este boletín el sentir de todos los residentes afectados por las prácticas de algunos vecinos, que muestran una falta de consideración hacia los demás miembros de la Residencial. El respeto a nuestros semejantes y el respeto a las normas socialmente aceptadas garantizan la tranquilidad y la sana convivencia dentro de nuestra Colonia, por lo cual es importante que pongas atención al presente boletín, en el cual queremos recordarte que contamos con una Ordenanza Municipal que reglamenta la conducta de los dueños

de mascotas en nuestra comunidad, tal como se detalla en el Capítulo IV, Art. 97 de dicha Ordenanza, el cual dice textualmente: "Quien siendo propietario o responsable de una mascota o animal doméstico omite el deber de limpiar los desechos fisiológicos o suciedades que los mismos produzcan en las aceras, vías, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos o privados, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los veinte dólares con catorce centavos a ciento veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América". Adicionalmente a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal, te recordamos lo que en anteriores publicaciones se ha recomendado con respecto al buen cuidado de las mascotas cuando sean conducidas en las calles y aceras de la Colonia:

- No está permitido dejar animales sueltos o abandonarlos en la vía pública; los vecinos dueños de mascotas tienen la responsabilidad de sacarlas a pasear con correa y bozal, este último en caso sea necesario

debido a problemas de control o agresividad de la mascota.

- Los propietarios o los encargados deberán hacerse cargo de la eliminación del material fecal de su mascota, para lo cual deberán tener los elementos necesarios para recoger y colocar los desechos de manera higiénica junto a sus residuos domiciliarios, debiendo abstenerse de depositarlos en las canastas de basura de otros residentes.
- No es permitido el ingreso de mascotas de ningún tipo al parque de la colonia.

- Para pasear a tu mascota, asegúrate de tener listos los siguientes elementos: correa, vacunación antirrábica al día, así como las bolsas y cualquier elemento necesario para recoger los desechos fecales.

Queremos exhortar a todos los vecinos a que hagan uso de la Ordenanza Municipal con la que ya contamos, la cual permite utilizar mecanismos de denuncia directa a la Alcaldía de Antigua Cuscatlán por violaciones a la misma. Te recordamos que las